



**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**JUSTIFICACIONES GENERALES DEL EXPEDIENTE**



**(\*) JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** (art. 28.1 LCSP)

El presente proyecto se redacta para definir las obras necesarias para llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio para las dotaciones de los submarinos S-80, conocido en adelante como Edificio de Dotaciones, situado en lugar del actual Edificio Ictíneo, antiguo Cuartel de Marinería de la Base de Submarinos del Arsenal de Cartagena (Murcia).  
El nuevo edificio se situará en la huella del actual Edificio Ictíneo. La actuación contempla por tanto la demolición del Edificio de Marinería existente y la construcción en su lugar de una nueva edificación que cumpla con las funciones y características para cubrir las necesidades indicadas en el Documento Definitivo de Requisitos para alojar las Dotaciones de los submarinos S80 (ver Anexo A).  
El edificio constará de tres plantas, dividiendo de este modo los usos previstos para el edificio. La planta baja alberga los vestuarios, la zona de esparcimiento (cocina y comedor), y locales de instalaciones, mientras que la planta primera y segunda serán divididas para alojar en cada una de ellas dos dotaciones de submarinos de forma independiente y las Zonas de Acceso Restringido de Mando Naval, Radio y Publicaciones independientes.

**FINANCIACIÓN OMP** (Oficio D-OC-SE-330000-S-19-002786), del Director General de Asuntos Económicos)

NO PROCEDE

**OPERACIONES EN EL EXTERIOR FINANCIADAS CON OMP** (Oficio D-OC-SE-330000-S-19-001568), del Director General de Asuntos Económicos)

NO PROCEDE

**MEMORIA DURACIÓN ACUERDO MARCO** (art. 219.2 LCSP)

NO PROCEDE

**JUSTIFICACIÓN DECLARACIÓN DE URGENCIA** (art. 119.1 LCSP)

NO PROCEDE

**JUSTIFICACIÓN TAREAS CRÍTICAS NO SUBCONTRATABLES** (apto e) art. 215.2 LCSP)

NO PROCEDE

**JUSTIFICACIÓN DE PENALIDADES ESPECÍFICAS** (art. 193.3 LCSP)

NO REQUIEREN

**NP2** (O.M 81/2001. Normas de Protección de Contratos MINISDEF)

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	GRADO DE PROTECCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
-	-	-	-

**JUSTIFICACIONES PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (PNSP)**

(Apartado 2.5 y Anexo II de la Instrucción 27/2018. Art 168 y 44.2e) de la LCSP y LCSPDS respectivamente)

**1. PNSP ELEGIDO** (marcar lo que proceda)

Art. 168	a)	1º	<input type="checkbox"/> Procedimiento anterior, abierto o restringido, sin ofertas presentadas...
----------	----	----	--



**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**JUSTIFICACIONES GENERALES DEL EXPEDIENTE**



LCSP		2º	<input type="checkbox"/> Obra, servicio o suministro que solo pueda encomendarse a un empresario determinado...
		3º	<input type="checkbox"/> Contrato declarado secreto o reservado...
	b)	1º	<input type="checkbox"/> Imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles...
		2º	<input type="checkbox"/> Procedimiento anterior, abierto o restringido, con ofertas irregulares o inaceptables...
	c)	1º	<input type="checkbox"/> Fabricación exclusiva para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo...
		2º	<input type="checkbox"/> Entregas adicionales efectuadas por el proveedor inicial...
		3º	<input type="checkbox"/> Adquisición en mercados organizados o bolsas de materias primas...
		4º	<input type="checkbox"/> Suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cesa en sus actividades...
	d)	<input type="checkbox"/> Contratos de servicios cuando sea consecuencia de un concurso de proyectos o cese en su actividad un proveedor con el que se tuviese concertado un servicio en condiciones especialmente ventajosas...	
	e)	<input type="checkbox"/> Contratos de obras y servicios cuyo objeto consista en la repetición de otro similar adjudicado al mismo contratista bajo ciertos supuestos...	

Art. 44 LCSPDS	2	a)	<input type="checkbox"/> Procedimiento anterior, abierto o restringido, sin ofertas presentadas...	
		b)	<input type="checkbox"/> Procedimiento anterior, abierto o restringido, con ofertas irregulares o inaceptables...	
		c)	<input type="checkbox"/> Razones de urgencia derivadas de situaciones de crisis...	
		d)	<input type="checkbox"/> Imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles...	
		e)	<input type="checkbox"/> Razones técnicas o de exclusividad que llevan a adjudicar el contrato a un empresario determinado...	
		f)	<input type="checkbox"/> Servicios de I+D distintos al art. 7.1, letra k)...	
		g)	<input type="checkbox"/> Fabricación únicamente con fines de I+D, a excepción de producción en serie destinada la viabilidad del producto o recuperar costes I+D...	
	3	a)	1º	<input type="checkbox"/> Obras o servicios complementarios, no recogidos en el contrato principal, que no puedan separarse técnica o económicamente del principal...
			2º	<input type="checkbox"/> Obras o servicios complementarios que puedan separarse de la ejecución del contrato inicial pero sean estrictamente necesarios para su perfeccionamiento...
	b)	<input type="checkbox"/> Contratos de obras y servicios cuyo objeto consista en la repetición de otro similar adjudicado al mismo contratista bajo ciertos supuestos...		
	4	<input type="checkbox"/> Prestación de servicios de transporte aéreo o marítimo para las FF.AA. o fuerzas de seguridad de un Estado miembro, desplegadas o a desplegar en el exterior...		
	5	a)	<input type="checkbox"/> Entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial bajo ciertos supuestos...	
		b)	<input type="checkbox"/> Suministros cotizados y comprados en un mercado de materias primas.	
		c)	<input type="checkbox"/> Suministro concertado en condiciones especialmente ventajosas con un proveedor que cesa en sus actividades...	
	6	a)	<input type="checkbox"/> Obras de valor estimado inferior a 200.000 euros.	
		b)	<input type="checkbox"/> Suministro o servicio por valor estimado inferior a 60.000 euros.	

**2. INFORME MOTIVADO PNSP POR MOTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL,**



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
**JUSTIFICACIONES GENERALES DEL EXPEDIENTE**



**INTELLECTUAL, RAZONES TÉCNICAS EN UN PROGRAMA DE I+D, O RAZONES ARTÍSTICAS** (exclusividad, ausencia alternativa técnica en el mercado, ausencia de competencia...)

Haga clic aquí para escribir texto.

**DOCUMENTACIÓN APARTE** (marcar lo que proceda)

- Justificación única empresa** (certificado Propiedad Intelectual, acuerdo de distribución, patentes...)
- Anexo VII - Comunicación de contrato clasificado** (NS-06 de la Autoridad Nacional para la Protección de Información Clasificada (ANPIC) y Norma Cuarta de la Instrucción 52/2013 del SEDEF)
- Guía de Clasificación** (Normas de la ANPIC)
- Certificado de insuficiencia de medios** (aptdo f) art. 116.4 de la LCSP)
- Modelo de oferta.**

EL TN CIA E ICCP DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA DIN

Alberto Paniagua Muñoz